

AREA PROGRAMAS HABITACIONALES
DIVISIÓN DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL LLAMADO A EMPRESAS CON EL OBJETO DE REALIZAR: “LIMPIEZA Y RETIRO DE ELEMENTOS EN SECTOR LIBRE DEL PADRÓN N° 422.440 DE MONTEVIDEO”.

La **AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA** (en adelante “ANV”) invita a Empresas con el objeto de realizar **“Limpieza y retiro de elementos en el sector libre del padrón N° 422.440 de Montevideo”**, a cargo de los fideicomisos correspondientes.

El presente llamado se enmarca en lo dispuesto en el **Reglamento de Procedimientos de Contratación de Obras, Refacciones y Servicios** aprobado por el 15 de marzo de 2013 RD nº 0133/13 para los Inmuebles Administrados por la Agencia Nacional de Vivienda (en adelante “Reglamento”). Las condiciones de presentación de los Proveedores y su proceso de selección aplicable en el llamado es el establecido en los artículos 3 al 11 de la Sección III Del Registro de Proveedores de Obras de Refacción y Selección de Proveedores del Reglamento.

OBJETO DEL LLAMADO:

Efectuar **“Limpieza y retiro de elementos en el sector libre del padrón N° 422.440 de Montevideo”**, de acuerdo a la descripción de las obras por rubro en cada caso. Art 1.4 literal a)

IDENTIFICACION DE INMUEBLE Y DESCRIPCION DE TAREAS A REALIZAR:

Padrón N°422.440 Montevideo



Cuneta (62 metros lineales)

- Limpieza con retiro de residuos, escombros y todo tipo de objetos que se encuentren.
- Retiro de arbustos, cortado del césped y aplicación de Herbicida (matayuyos) por lo menos en 2 manos, separadas 30 días.
- Donde hay cuneta se deberá pasar pala mecánica para limpiarla y reconformarla correctamente.

Relevamiento Fotográfico





FECHA Y HORA DE LA VISITA:

La visita al inmueble, de carácter **obligatoria**, se realizará el día:

| | |
|--------|--|
| Día: | 07.10.2019 |
| Hora: | 14:30 |
| Lugar: | Rodrigo de Triana esq. Camino del Aperó – Colon. |

Pudiendo la ANV reiterar visitas y modificar su fecha de ser necesario.

ACLARACIONES

Las consultas se recibirán hasta 2 días antes de la fecha de la presentación de ofertas en la **División Desarrollo y Gestión Urbana** (e mail: horacio.dasilva@anv.gub.uy y/o gabriel.seijas@anv.gub.uy) y se contestarán de acuerdo a lo previsto en el Art. 15º del Reglamento.

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución debe establecerse en la oferta, no superando los 10 días hábiles.

FORMA DE COTIZAR:

Será de aplicación a los efectos de la cotización lo dispuesto por el Reglamento. Se cotizará en pesos uruguayos (Art 18°).

Por estar las obras contratadas directamente por el fideicomiso se aplicarán los decretos 439/2009 y 298/2011 del Poder Ejecutivo, por lo cual las ofertas deberán facturar incluyendo el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a las normas vigentes. El impuesto será abonado con certificados de la Dirección General Impositiva, que será gestionado por la ANV en calidad de fiduciario.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 30 días calendarios.

AJUSTE DE LA OFERTA:

Se procederá a ajustar la oferta presentada por el índice de Costo de la Construcción a partir del primer día del cuarto mes siguiente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

FECHA Y LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:

La recepción de ofertas se realizará el día:

| |
|--|
| Día: 14.10.2019 |
| Hora: 15:00 |
|  <p>ACCE Agencia de Compras y Contrataciones del Estado</p> |

La fecha de recepción puede ser modificada por la ANV de ser necesario.

Las ofertas deberán cumplir con las normas vigentes y aportar toda la información que se solicita en este Pliego.

La presentación de la oferta implica la aceptación de los términos establecidos en este llamado y el Reglamento.

CRITERIO DE ADJUDICACION:

La Administración efectuará la adjudicación tomando en consideración el precio de los trabajos, los plazos de ejecución, antecedentes de las Empresas y demás condiciones.

MODALIDAD DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO:

La modalidad del llamado corresponde al Art. 1.5 - **LLAVE EN MANO**, estableciendo que el pago se realizará, al momento de controlarse que los trabajos fueron culminados a satisfacción de ANV.